



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, CALCULO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO TURÍSTICO, INTELIGENTE Y SOSTENIBLE, EN LOS ALBERGUES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, SUBVENCIONADA NEXT GENERATION. REF. EXP. 2024/D22200/006-212/00006

En la Diputación Provincial de Almería, siendo las 08:30 horas del día 5 de septiembre de 2024 se constituye por medios telemáticos la Mesa de contratación hasta 08:50 horas, posteriormente reanudada desde las 12:15 horas las 12:20 horas para tratar el asunto de referencia.

Asistentes:

- Presidente María Del Mar López Asensio
- Vocal Cecilio Jesús Rubio Castillo
- Vocal Javier Abadía Fuster
- Vocal María Isabel Sierra Rueda
- Secretaria María Isabel Pérez Piedra

En primer lugar por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico emitido por el responsable del contrato, con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11byw%2BZoLIHRglFBXyLFHA%3D%3D>, relativo a la documentación complementaria presentada, en el que se hace constar lo siguiente:

“Introducción El presente informe se elabora respecto DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA CONTRATACIÓN SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO TURÍSTICO, INTELIGENTE Y SOSTENIBLE, EN LOS ALBERGUES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, SUBVENCIONADA NEXT GENERATION 2024/D22200/006-212/00006. En el contrato está incluida la configuración, puesta en marcha y cualquier otra tarea necesaria para que la plataforma quede operativa, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige el contrato.

Vista la documentación presentada y admitida en la contratación 2024/D22200/006-212/00006, se procede a evaluar el grado de cumplimiento de los licitadores:

Código Seguro De Verificación	QrxaPOyxWaBe6YKl+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	09/09/2024 18:49:30
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	06/09/2024 09:31:10
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 15:03:15
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 14:30:48
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 14:27:10
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QrxaPOyxWaBe6YKl%2BD%2F%2FOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U NIF A79486833*
- INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA NIF B235921811.*

Cumplimiento de los Requisitos Técnicos

1.1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS

ELECNOR, presenta hojas de características técnicas de algunos de los elementos solicitados en el suministro.

Se echa en falta:

- Cantidad de suministrada para cada elemento.*
- Características de puntos de acceso wifi.*
- Características de Televisores Smart tv con soporte*

No se concreta modelo conmutador, solo se ofrece hoja de descripción de características de la serie XMG1915.

Tomando como referencia el modelo XMG1915-10EP, al ser de 8 puertos y PoE, características exigidas en el PPT, podemos ver que las características del equipo, aunque superiores en prestaciones en algunos aspectos, no cumplen con algunas de las características del conmutador FortiSwitch 108F POE tomado como referencia de características mínimas necesarias

Los conmutadores ofertados no soportan enrutamiento dinámico, ni DHCP server, entre otras características.

1.2. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR

INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR presenta una hoja resumen con los elementos a suministrar donde se detalla la cantidad de elementos y posteriormente las características de cada uno de ellos, cumpliendo con los requisitos expuestos en el PPT

2. Plan de trabajo

2.1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS

- Presenta un plan que se centra en la instalación de un sistema informático integral sin especificar detalles técnicos específicos.*
- El plan tiene un enfoque más general en la implementación de un sistema informático integral, posiblemente para un uso interno en la organización.*
- No incluye detalles específicos sobre la gestión de cambios en el alcance del proyecto y el escalado de incidencias durante la implementación*

2.2. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR

Presenta un plan que detalla con precisión la instalación de una infraestructura tecnológica en albergues, incluyendo elementos como puntos Wi-Fi, pantallas informativas, tótems interactivos y cerraduras digitales.

Está claramente orientado hacia un proyecto turístico, inteligente y sostenible, con un fuerte componente tecnológico aplicado a la mejora de infraestructuras en los albergues de una ruta turística.

Código Seguro De Verificación	QrxaPOyxWaBe6YK1+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	09/09/2024 18:49:30
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	06/09/2024 09:31:10
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 15:03:15
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 14:30:48
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 14:27:10
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QrxaPOyxWaBe6YK1%2BD%2F%2FOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Incluye detalles específicos sobre la gestión de cambios en el alcance del proyecto y el escalado de incidencias durante la implementación.

3.- Medios adscritos a la ejecución del contrato.

3.1. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS

Los medios adscritos por Elecnor cubren varios de los aspectos técnicos y de gestión requeridos por el PPT, especialmente en lo que respecta a la experiencia en telecomunicaciones y gestión de proyectos. Sin embargo, existen algunas lagunas en cuanto a la experiencia específica en sistemas informáticos, seguridad de redes y soporte post-instalación, áreas críticas según el PPT.

Para cumplir plenamente con el PPT, Elecnor debería haber proporcionado evidencia adicional o incorporar personal con competencias específicas en sistemas e informática, así como asegurar que se dispone de un plan de formación y soporte post-instalación adecuado.

3.2. INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR

Los medios adscritos por Innovasur cumplen ampliamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Innovasur ha asignado personal altamente cualificado con experiencia relevante en todas las áreas clave requeridas por el proyecto. Esto incluye ingenieros en sistemas informática, especialistas en redes y seguridad, y un equipo de soporte potencialmente adecuado para la fase post-instalación. Por lo tanto, Innovasur parece estar bien posicionado para cumplir con las exigencias técnicas y organizativas del proyecto.

4.- Conclusiones y Recomendaciones

Tras la evaluación de las propuestas técnicas, se concluye que **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.** ha presentado una oferta que cumple plenamente con los requisitos técnicos y organizativos establecidos en el PPT.

Su propuesta incluye un plan de trabajo detallado y una asignación de recursos humanos adecuada para la correcta ejecución del proyecto.

Por otro lado, **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U.** ha presentado deficiencias significativas en su propuesta técnica, lo que podría comprometer la ejecución del proyecto según los estándares requeridos.

Recomendación: Se recomienda la adjudicación del contrato a **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.**, considerando que su propuesta es la que mejor se ajusta a los requerimientos técnicos y organizativos del proyecto."

Examinado el contenido del informe, por la Mesa se considera necesario solicitar un informe complementario, en el que se haga constar expresamente en el apartado de las conclusiones, si la oferta presentada por **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U.** debe ser excluida o no; asimismo se acuerda que, si se recibe dicho informe, se reanude la sesión que se da finalizada a las 08:50 horas.

Siendo las 12.15 horas se reanuda la sesión para dar cuenta del informe complementario emitido por el responsable del contrato, documento cuya url de verificación es <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MC0LOc1Br%2Ffmb8kHEz8bMw%3D%3D>, donde se hace constar que :

Código Seguro De Verificación	QrxaPOyxWaBe6YK1+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	09/09/2024 18:49:30
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	06/09/2024 09:31:10
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 15:03:15
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 14:30:48
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 14:27:10
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QrxaPOyxWaBe6YK1%2BD%2F%2FOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“Se emite, a petición de la secretaria de la mesa de contratación, este informe complementario para determinar explícitamente la exclusión de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U. por no cumplir con el PPT en los siguientes aspectos:

- Características de puntos de acceso wifi, no presenta puntos de acceso.
- Características de Televisores Smart tv con soporte, no presenta Televisores Smart tv con soporte.

Por lo tanto, no cumple con lo exigido en el PPT y debe de ser excluido de la licitación”

A la vista de los informes emitidos, por la Mesa de contratación se acuerda admitir la oferta presentada por INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., y excluir por los motivos expuestos en el informe técnico la oferta presentada por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U.

Contra dicho acto de exclusión la mercantil ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U. podrá interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que lo dictó o su superior jerárquico, en el plazo de un mes contado desde la recepción de la notificación de su exclusión.

A continuación, se procede a realizar los cálculos correspondientes a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación (en adelante pliego); respecto al cálculo correspondiente al precio ofertado, en primer lugar, la/s oferta/s admitida/s se someten a consideración de si son o no desproporcionadas o anormales, tras comprobar que ninguna oferta presenta valores anormales o desproporcionados ni supera presupuesto base de licitación (60.929,00 €), IVA incluido, se otorgan la puntuación y se realiza los cálculos del resto de los criterios (ver cuadro numero 1 al final del documento).

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, por la Mesa de contratación se formula la siguiente clasificación de ofertas, por orden decreciente:

Licitador	Puntos precio	Puntos garantía	Puntos total
En primer y único lugar, Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L.	29,53	10	39,53

De conformidad con todo lo anterior, la Mesa de contratación acuerda requerir, mediante comunicación electrónica, a la mercantil Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L., al ser el licitador clasificado en primer y único lugar, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se acuerda que, por la dependencia tramitadora, se solicite e incorpore informe relativo a si dicha empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con esta

Código Seguro De Verificación	QrxaPOyxWaBe6YK1+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	09/09/2024 18:49:30
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	06/09/2024 09:31:10
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 15:03:15
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 14:30:48
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 14:27:10
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QrxaPOyxWaBe6YK1%2BD%2F%2FOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Diputación Provincial

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	QrxaPOyxWaBe6YK1+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	09/09/2024 18:49:30
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	06/09/2024 09:31:10
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 15:03:15
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 14:30:48
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 14:27:10
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QrxaPOyxWaBe6YK1%2BD%2F%2FOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO ANEXO I.- CALCULO CRITERIOS DE ADJUDICACION

1 PRECIO OFERTADO. PUNTUACIÓN: HASTA UN MÁXIMO DE 90 PUNTOS.

El precio ofertado por los licitadores no podrá superar el presupuesto base de licitación, ya que en tal caso será motivo de exclusión de la oferta.

Precio ofertado

FÓRMULA PRECIO 1 OFERTA			
Presupuesto base de licitación	50.354,55 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZADA
Precio Oferta Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L,	44.571,20 €		
Presupuesto base de licitación	50.354,55 €		
Porcentaje para presunción de anormalidad	35		
Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad	32.730,46 €		
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	90		
Puntos Precio Oferta Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L,	29,53		

2.- AÑOS ADICIONALES DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO DE TRES (3) AÑOS, HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.

Mejora en el aumento del periodo de garantía (hasta 10 puntos) en todos los elementos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas donde se refleja un periodo de garantía de tres (3) años. Para contemplar la mejora en el aumento del periodo de garantía se procederá de la siguiente manera:

Se otorgarán 5 puntos por cada año de garantía adicional a los tres años requeridos, hasta un **máximo de 10 puntos**.

Ofrece dos (2) años adicionales de garantía del suministro sobre el mínimo exigido de tres (3) años.	10 puntos
---	------------------

Código Seguro De Verificación	QrxaPOyxWaBe6YKl+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	09/09/2024 18:49:30
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	06/09/2024 09:31:10
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 15:03:15
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	05/09/2024 14:30:48
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 14:27:10
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QrxaPOyxWaBe6YKl%2BD%2F%2FOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

